

POLYONE ESPAÑA, S. L.**Sociedad unipersonal**

(Anteriormente denominada
«Polyone España Polibasa, S. L.
Sociedad unipersonal»)

(Sociedad absorbente)**TRANSFORMACIÓN
DE PIGMENTOS
Y COLORANTES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de junio de 2003, el Socio Único de la sociedad Polyone España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (antes «Polyone España Polibasa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal») y el Accionista Único de la sociedad Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal acordaron la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de ésta última por la primera. En consecuencia, Polyone España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de Transformación de Pigmentos y colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha los Balances de fusión de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas Sociedades, Absorbente y Absorbida. Al ser Polyone España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal titular de la totalidad del capital social de Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede aumentar el capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por Transformación de Pigmentos y Colorantes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Polyone España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, desde el día 1 de enero de 2003. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan. Tampoco se modifican los Estatutos de la Sociedad Absorbente, a excepción del artículo correspondiente a la denominación social de la misma.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Accionistas/Socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Barbastro (Huesca) y Orcaín (Navarra), 27 de junio de 2003.—Los Sres. Miguel Ángel Navarro García, Javier Bleuca Quesada, José Ramón Lanceta Rapún y Nicolaos Ioannidis (Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente), y los Sres. Lanceta Rapún y Ioannidis y Rafael López Blanco Balduque (Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida).—33.679. y 3.^a 9-7-2003

PREFABRICADOS ALCORA, S. L.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Algimia de Alfara, en la carretera de Burjassot —Torres—Torres, kilómetro 33, el día 28 de julio de 2003, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Castellón de la Plana a, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Vicente Maravilla Guillem.—34.107.

**PREFABRICADOS
ALGIMIA, S. A.**

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Algimia de Alfara, en la carretera de Burjassot —Torres—Torres, kilómetro 33, el día 28 de julio de 2003 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 29 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Algimia de Alfara a, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Vicente Maravilla Guillem.—34.105.

**PROMOCIONES ALTO
DE LOS FERRANES, S. L.
(Sociedad absorbente)****UNIDAD DE NEGOCIOS
DE ASTURIAS, S. L.
Sociedad unipersonal****PROMOCIONES COTO
DE LOS FERRANES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., (sociedad absorbente), Unidad de Negocios de Asturias, S. L., sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 27 de Junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal y Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad uni-

personal, por parte de Promociones Alto de los Ferranes, S. L., con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Promociones Alto de los Ferranes, S. L. y de Unidad de Negocios de Asturias, S. L., Sociedad unipersonal, don Fernando Nuño Pérez, y el Secretario del Consejo de Administración de Promociones Coto de los Ferranes, S. L., Sociedad unipersonal, don Emilio Zurita Delgado.—33.888. 2.^a 9-7-2003

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES
COSTA BLANCA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los Sres. Accionistas a una junta general extraordinaria que tendrá lugar en la c/ Cataluña, n.º 16, edificio Baobab, piso 4.º, Playa de San Juan (Alicante), el día 29 de julio a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria y el día siguiente a la misma hora en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador.
Segundo.—Modificación del Art. 3.º de los Estatutos: Cambio de domicilio social.

Los Sres. accionistas podrán disponer de forma gratuita e inmediata de los documentos.

Alicante, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único, Antonio Solana Yáñez.—33.147.

**PROMOCIONES Y PROPIEDADES
INMOBILIARIAS ESPACIO, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbente)****UMBRAL DEL URUMEA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que por Toma de Decisiones del Socio Único de la Sociedad «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada (Unipersonal) y la del Socio Único de la Sociedad «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada (Unipersonal)», fechadas ambas el día 30 de junio de 2003 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la sociedad Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbente) con la Sociedad Umbral del Urumea, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbida), previa disolución de ésta

última, sin liquidación y con entera transmisión, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todo el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, tomando en consideración los balances generales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002. Los efectos económicos de la operación se producirán a 1 de enero de 2003 fecha a partir de la cual todas las operaciones que realice la sociedad absorbida se contabilizará por cuenta de la sociedad absorbente.

Segundo.—Habida cuenta de que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, no procede tomar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni por tanto, canje de participaciones, por lo que se procederá a la anulación y retirada de la circulación de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve en virtud de la fusión por absorción.

Tercero.—Hacer constar que los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y el Administrador Único de «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada» (Unipersonal) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (Unipersonal), D. Juan Villar-Mir de Fuentes; Administrador Único de Umbral del Urumea, S. L. (Unipersonal), Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (unipersonal) representada por D. Eduardo Prieto Veiga.—34.130. 1.ª 9-7-2003

PROMONUBA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2 de julio de 2003, convoca a sus accionistas a la Junta General que con carácter de Ordinaria y Extraordinaria tendrá lugar en la Notaría de D. Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, sita en Paseo de la Castellana, número 120, 4.º Izda, los días 30 y 31 de Julio a las diez horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2002, y finalizado el 31 de diciembre del año 2002.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Disolución como consecuencia de las pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Quinto.—Liquidación de la Sociedad.

Sexto.—Dimisión de los Consejeros y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Octavo.—División y adjudicación del haber social.

Noveno.—Apoderamiento para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Se informa a los Sres. accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se

convoca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2003.—Don Francisco Marfil Gómez; El Presidente del Consejo de Administración.—34.120.

PYA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 7 de julio de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando asimismo por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	120.200
Construcciones	2.266.600
Total Activo	2.386.800
Pasivo:	
Fondos propios	2.386.800
Total Pasivo	2.386.800

Murcia, 8 de julio de 2003.—Los Liquidadores, Don Francisco Meseguer Guaita y Don Guillermo del Solar Bertolín.—34.553.

REAL MURCIA C.F. S.A.D.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F. Sociedad Anónima Deportiva», ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, sito en la Calle Cabecicos, nº 8, 30008, Murcia, el próximo día 24 de julio de 2003, a las once treinta horas, en Primera Convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en Segunda Convocatoria, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Temporada 2003/2004.

Tercero.—Designación de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumento de Capital Social en la cuantía de 5.392.830 euros, por Compensación de Créditos, mediante la emisión de nuevas acciones, previa supresión del derecho de suscripción preferente, dando nueva y correspondiente redacción a los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el Capital Social, en la cuantía de 2.800.000 euros, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, dando nueva redacción a los Estatutos Sociales, así como la posible necesidad de supresión del derecho de suscripción preferente en dichos aumentos.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta y, en su caso, para su interpretación, subsanación y efectiva inscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el Informe del Auditor de Cuentas que acredita, con referencia

a la contabilidad social, la exactitud de los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar. Dicho informe, a su vez, justificará detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como las personas a las que habrán de atribuirse.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos de 50 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Murcia, 7 de julio de 2003.—El Presidente, D. Jesús Samper Vidal.—34.554.

REMA, S.A.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AVÍCOLAS JOSÉ LUIS REDONDO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Rema, S. A., «Sociedad Anónima» y Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S. A. «Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones, celebradas con el carácter de universal el 2 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de abril del año en curso, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley. Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pantoja, 2 de mayo de 2003.—EL Administrador de las Sociedades interventoras. José Luis Redondo Mateo.—33.873. 1.ª 9-7-2003

RIMNER, S. A.

Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 30 de junio de 2003, la sociedad acordó su disolución y liquidación, aprobándose como balance final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financieras	257.422,27
Tesorería	81.451,06
Total Activo	338.873,33